



**DIFUSIÓN PÚBLICA DECLARACIÓN CONTRATO DESIERTO DEL
EXPT. 28/15
“ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE
UNA OFICINA TÉCNICA DE INTEGRACIÓN Y GOBIERNO DE PROYECTOS
SOA-BPM PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”**

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de declaración contrato desierto del Expte. nº 28/15 según Resolución Rectoral 2036/15 de fecha 16/10/2015.

Elche, a 16 de octubre de 2015

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE 28/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

Visto que con fecha 15 de octubre de 2015, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a dar cuenta del informe técnico emitido sobre las ofertas presentadas para el Expediente de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE UNA OFICINA TÉCNICA DE INTEGRACIÓN Y GOBIERNO DE PROYECTOS SOA-BPM EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

Vista la documentación que consta en el expediente y el informe realizado por D. Angel Luis Valero López, Técnico de los Servicios Informáticos de esta Universidad, con el visto bueno de la Directora del Area de Servicios Técnicos e Informáticos de la única oferta presentada.

Vista la propuesta de resolución realizada por la Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.


RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expediente 28/15 "ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE UNA OFICINA TÉCNICA DE INTEGRACION Y GOBIERNO DE PROYECTOS SOA-BPM PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" por no haber alcanzado ninguna de las empresas presentadas, la puntuación mínima de 15 puntos en la memoria técnica tal y como se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a tenor de lo establecido en el art. 151.3 párrafo 2º, interpretado a sensu contrario, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Todo ello de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de octubre de 2015 que consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la declaración de desierto del expediente de "ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORIA PARA LA IMPLANTACION DE UNA OFICINA TÉCNICA DE INTEGRACION Y GOBIERNO DE PROYECTOS SOA-BPM PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE